Visto

Que mediante Acordada N° 20 de fecha 12 de Marzo de 2020 se dispuso las medidas adoptadas por este Poder Judicial a los fines de prevenir el contagio del virus COVID-19.

Que en virtud del Decreto Acuerdo N° 696-S- del 12 de marzo del corriente año, dictado por el Ejecutivo Provincial que en su Art. 1° declara la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID-19 (coronavirus) en todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

Que desde el Ministerio de Salud de la Nación se ha diseñado el plan de Preparación y Respuestas al COVID-19 para el sector sanitario argentino.

Que resulta necesario, ante la gravedad de la situación la rápida expansión y contagio del virus en la población, por parte de éste Superior Tribunal de Justicia tomar todas las medidas preventivas tendientes a mitigar su propagación, en función a ello y hasta tanto se tomen las medidas acordes a la situación extraordinaria.

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 167 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

Resuelvo:

- 1°) Disponer asueto administrativo para el horario vespertino del día de hoy 16 de marzo del 2020; declarar asueto e inhábil a todos los efectos procesales para el día 17 de marzo del 2020,. sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.
- 2°) Oportunamente el Superior Tribunal de Justicia dará a conocer las medidas de prevención en relación al COVID- 19-
- 3°) Registrar, agregar copia en autos, notificar y dar amplia difusión.

DI SERGIO MARCELO JENEFES JUEZ SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

A CARGO DE PRESIDENCIA

Dr. ARIEL OMAR CUMA Secretario de Superintendencia